



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO DE CONCEJO N° 025-2017/MDCH

Chaclacayo, 20 de junio de 2017.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CHACLACAYO

VISTO:

El expediente N° 2251-2017, el Memorando N° 022-2017-SGCII-SG/MDCH, el Informe N° 015-2017-SGCTNI-GPP-MDCH; y, el Informe N° 132-2017-GAJ/MDCH, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, de acuerdo a lo previsto en el numeral 26, artículo 9° del dispositivo legal mencionado en el acápite anterior, corresponde al Concejo Municipal el aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales; siendo una atribución de mucha importancia para las municipalidades, por cuanto a través de dichas vías se permiten el cumplimiento de planes y sobre todo la optimización de los servicios públicos.

Que, mediante Decreto Supremo N° 066-2015-PCM, se declaró de interés y de prioridad nacional la ejecución de los Censos Nacionales: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas en el año 2017, encargándose al Instituto Nacional de Estadística e Informática su conducción y ejecución.

Que, mediante Expediente N° 2251-2017, el Instituto Nacional de Estadística e Informática propone la suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional con el propósito de establecer mutua colaboración para la ejecución de las actividades preparatorias y durante el levantamiento de los Censos Nacionales 2017, así como para apoyar la gestión en la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, poniendo a disposición la información estadística actualizada de los Censos Nacionales 2017 y su cartografía.

Que, mediante Memorando N° 022-2017-SGCII-SG/MDCH, del 19 de junio de 2017, la Subgerencia de Comunicación e Imagen Institucional informa que el logo institucional a utilizar por otras instituciones sería únicamente el escudo del Distrito de Chaclacayo, con las características y colores determinados; asimismo la Subgerencia de Cooperación Técnica Nacional e Internacional, en el Informe N° 015-2017-SGCTNI-GPP-MDCH, del 16 de junio de 2017, opina favorablemente por la suscripción del convenio, por cuanto resultará beneficioso a la gestión municipal del distrito de Chaclacayo; finalmente, mediante Informe N° 132-2017-

GAJ/MDCH, del 19 de junio de 2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina favorablemente la suscripción del Convenio.

Estando a las facultades otorgadas al Concejo Municipal en el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, con el voto por mayoría de los señores miembros del Concejo Municipal asistentes a la sesión ordinaria de la fecha y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas.

SE ACUERDA:

Artículo Primero.- Aprobar la celebración del **Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Chacacayo y el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI**, conforme a los fundamentos expuestos.

Artículo Segundo.- Autorizar al Alcalde de la Municipalidad distrital de Chacacayo, Miguel David Aponte Jurado, la suscripción del Convenio señalado en el artículo primero del presente Acuerdo del Concejo.

Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia Municipal; y, a la Subgerencia de Cooperación Técnica Nacional e Internacional, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Abg. ORLANDO YUPANQUI ZAMUDIO
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Ing. DAVID APONTE JURADO
ALCALDE